Findeter Banca de Desarrollo Territorial	**ACTA DE INICIO**	**Código:** GES-FO-001 **Versión: 3** **Fecha de aprobación:** 15-Jun-2022 **Clasificación**: Pública

CONTRATO ☐ **PROYECTO** ☐ **FASE O ETAPA** ☐ **No. Fase / Etapa:** **ETAPA 2**

OTRO **X**

Contrato: *Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.*
Proyecto: *Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.*
Fase o Etapa*: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.*
Otro*: Especifique, por ejemplo, Acuerdos de cooperación, convenios, etc*

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	*BOGOTA, 21/11/2023*
CONVENIO DE SOLIDARIDAD	*111579-001-2023 (PAF-ARTESANIASCOL-CSJAC-001-2023)*
TIPO DE CONTRATO	*OBRA*
OBJETO	*EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL PROPIEDAD DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A BIC., UBICADO AL INTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CLAUSTRO LAS AGUAS UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C*
NOMBRE DEL PROYECTO	ADC512 ARTESANIAS DE COLOMBIA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LOCAL COMERCIAL, CLAUSTRO ARTESANIAS LAS AGUAS CARRERA 2 # 18 A – 58 BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	*CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS* *($ 160.235.622,00) M/CTE*
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	*N/A*
CONTRATISTA	*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BELÉN BOGOTÁ* *NIT. 900.229.089-4* *R.L. LILIANA DEL CARMEN GAVIRIA RESTREPO* *C.C. NO. 52.199.774 DE BOGOTÁ*
INTERVENTOR / SUPERVISOR	*ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO* *PROFESIONAL GERENCIA DE INFRASTRUCTURA* *FINDETER*
PLAZO GENERAL	*TRES (3) MESES*
PLAZO ETAPA 1	*UN (1) MES*
PLAZO ETAPA 2	*DOS (2) MESES*
FECHA DE INICIO ETAPA 2	*21/11/2023*
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	*21/01/2024*

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de **ETAPA 2** citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los *términos de referencia, como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación,* así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **18-44-101092885** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y aprobada el día veinte (20) del mes octubre del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No18-40-101068283 expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** aprobada el día el veinte (20) del mes octubre del año 2023, que están asociadas a *la suscripción de* CONVENIO DE SOLIDARIDAD.

Con la suscripción de la presente acta, se hace entrega a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BELÉN BOGOTÁ de los documentos técnicos (planos, esquemas, etc.) para el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, se procede a la iniciación del CONVENIO DE SOLIDARIDAD **No. 111579-001-2023 (PAF-ARTESANIASCOL-CSJAC-001-2023)**, el día veintiuno (21) del mes noviembre del año 2023, el cual debe concluir el día **veintiuno (21) del mes de enero del año 2024**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

Liliana Gaviria R

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BELÉN BOGOTÁ
NIT. 900.229.089-4
R.L. LILIANA DEL CARMEN GAVIRIA RESTREPO
C.C. No. 52.199.774 de Bogotá

SUPERVISOR

ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO
PROFESIONAL GERENCIA DE INFRASTRUCTURA
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.
Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito